

No. 16502.012.- ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOJULI S.A "EN LIQUIDACIÓN".-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cinco de Abril del año dos mil doce, ante mí, Abogada IVETTE GARCIA AKEL, Notaria Vigésima Sexta Suplente del Cantón Guayaquil, comparece la señorita MARJURIE SANTANA VERA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ejecutiva, de esta civil soltera y domiciliada en esta ciudad, en representación de la Compañía INMOJULI S.A "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de Gerente General, conforme consta en la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de Reactivación a la que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una en la cual conste la Reactivación de la Compañía INMOJULI S.A en liquidación, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública y realiza las declaraciones que en ella constan la señorita MARJURIE SANTANA VERA por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía INMOJULI S.A. en Liquidación según consta del nombramiento que se acompaña en calidad de documento habilitante, quien comparece actuando en funciones propias de Gerente General."



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Ley Orgánica del Poder Judicial, emitida por el señor Abogado Don Quiroga Noboa, Director Judicial de Disolución y Liquidación de la Compañía

REPERTORIO No. 34522
REGISTRO Mercantil: 21676

137635

Registro Mercantil de Guayaquil

Nombramiento

09 de Noviembre del 2004

30 NOV. 2004



MARLENE SANTANA VERA

REF: 130104-4-04

Consideraciones:

Se informa a usted que la Junta General Universal y
de Accionistas de la Compañía **INMOJULI S.A.**,
el día de hoy, resolvió elegirla por unanimidad, **GERENTE**
de la compañía por el lapso de CINCO años. En el
de su cargo le corresponderá a usted ejercer la
función legal, judicial y extrajudicial de la Compañía,
de acuerdo con el artículo vigésimo séptimo de los
estatutos sociales.

Se constituyó mediante escritura pública otorgada
el 09 de Noviembre del 2004, ante la Notaría Primera del Cantón
de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
el 09 de Noviembre del 2004.

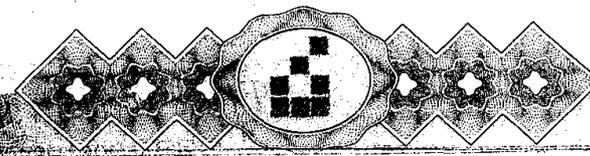
ROBERTO FALQUEZ F.
Presidente de la Junta de Accionistas

En el cargo de **GERENTE GENERAL** de **INMOJULI S.A.**, para el
período designada, indicando que soy de nacionalidad
Ecuatoriana, Guayaquil, 09 de Noviembre del 2004.

MARLENE SANTANA VERA
C.I. 091881217-3
Guayaquil

Registro Mercantil
COMUNICACION

Escaneado





REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOJULI S.A.**; a favor de **MARJURIE MARLENE SANTANA VERA**; a foja **137.635**, Registro Mercantil número **21.676**, Repertorio número **34.522**.- Guayaquil, treinta de Noviembre del dos mil cuatro.-



[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 134694
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANUENSE-COMPUTO: HENRY BAZURTO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Signature]*

Nº 5665

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía INMOJULI S. A., a favor de MARJURIE MARLENE SANTANA VERA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, veintitrés de Abril del dos mil doce.-

[Signature]
Efrén Roca Alvarez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

CERTIFICO: Que con fecha 06 de Octubre del 2010, se inscribió la RESOLUCIÓN No. SC.II.DJDL.G.09.0007621, dictada el 03 de Diciembre del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la LIQUIDACIÓN de la compañía INMOJULI S. A.- Guayaquil, veintitrés de Abril del dos mil doce.-

[Signature]
Efrén Roca Alvarez

0012326

[Handwritten signature]

INMOJULI S.A.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOJULI S.A. "EN LIQUIDACION"
CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

e/
la
E
y
o
e

ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil once. Siendo las 10h0, en la oficina ubicada en la calle: SUCRE nº 203, en la ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INMOJULI S.A. "EN LIQUIDACION"**, los señores **ING. JULIO CESAR BAQUERO PLAZA** propietario de noventa y ocho acciones de un dólar cada una, y **LA SEÑORA MARJURIE MARLENE SANTANA VERA** propietaria de dos acciones de un dólar cada una, ambos con derecho a un voto por cada acción. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Estando presente los accionistas que representan la totalidad del capital pagado, al amparo de lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías, por unanimidad de votos acuerdan constituirse en junta general Extraordinaria y Universal de Accionistas, estando también de acuerdo en el asunto a tratarse:

1. Resolver sobre la reactivación de la compañía Anónima **INMOJULI S.A. "EN LIQUIDACION"**

2. Para que presida la sesión al señor **ING. JULIO CESAR BAQUERO PLAZA** y como secretario a la señorita **MARJURIE MARLENE SANTANA VERA**, habiendo constatado el quórum reglamentario, el Presidente declara abierta la sesión y se pone a consideración los puntos del día:

Primer punto: resolver sobre la reactivación de la compañía Anónima **INMOJULI S.A. "EN LIQUIDACION"** luego de que cada uno de los accionistas presentes manifiesten su voluntad de que, se reactive la Compañía por haber superado las causas que motivaron su disolución.

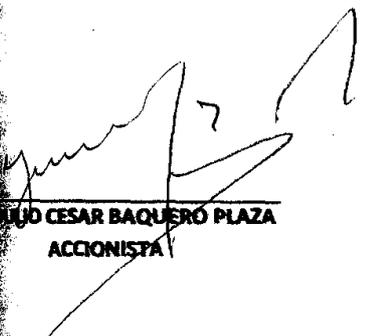


0012327



Segundo punto: los socios accionistas autorizan a la señorita MARJURIE MARLENE SANTANA VERA como Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA para firmar escritura de reactivación de compañía ante cualquier

copia de su original que se encuentra en los libros de la compañía.



SR. JULIO CESAR BAQUERO PLAZA
ACCIONISTA



L.C.D.A. BELGICA JUDITH GONZALEZ VALERO
ACCIONISTA



SR.TA. MARJURIE MARLENE SANTANA VERA
SECRETARIA AD-HOC



0012328

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOJULI S.A.. CELEBRADA VEINTI CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



Guayaquil, a los treinta días del mes de enero del año dos mil doce, siéndole nueve horas treinta minutos, en el local ubicado en las calles sucre # 203 y Alhambra Edificio SUCRE en el quinto piso oficina signada con el numero 11, en esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes los accionistas de la Compañía INMOJULI S.A. EN LIQUIDACION señor Ing. Julio Cesar Baquero Plaza, propietario de setecientos noventa y ocho acciones de un dólar cada una, y la señora Bélgica Judith González Valero, propietaria de dos acciones de un dólar cada una, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal extraordinaria de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y uno de la ley de Compañías con el fin de tratar y resolver sobre el siguiente

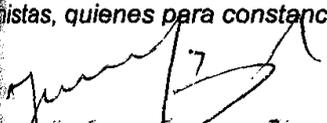
PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía.

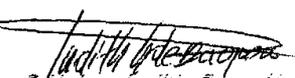
Se nombra como presidente el señor Ing. Julio Cesar Baquero Plaza quien dispone por secretaria se efectúe un listado de los accionistas presentes, lo que así lo hace la secretaria actuante señorita Marjorie Marlene Santana Vera, quien declara la presencia totalidad del capital suscrito, dejando constancia que los accionistas justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión; en este estado se da lectura al punto del orden del dia cual es:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía.

El presidente expone que habiendo superado las causales que dieron origen a la declaratoria de disolución de la compañía, sugiere REACTIVARLA De inmediato la sala autoriza a los representantes legales para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Superintendencia de Compañías la aprobación del trámite.

Habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas, se procede a aprobar la presente acta, la misma que una vez leída y aprobada por todos los accionistas, quienes para constancia firman al pie de la presente


Ing. Julio Cesar Baquero Plaza
Accionista


Bélgica Judith González Valero
Accionista


Marjorie Marlene Santana Vera
Secretaria AD-HOC



0012329



091881217-3

MARLENE

1980



EQUATORIANA*****

Y8341P22+2

SOLTERO

ESTUDIANTE

RAFAEL AGAPITO SANTANA SUAREZ

CEINA DOMITILA VERA GOMEZ

HAUCE

12/09/2008

22/08/2014

0188070

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ULTA POPUL

0918812173
CÉDULA

MARLENE

SAMBORONDON

CANTON

ZONA

SECRETARÍA DE LA JURTA



0012330



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



RUC: 0992389965001
 SOCIAL: INMOJULI S.A.
 COMERCIAL:
 CONTRIBUYENTE: OTROS
 AGENTE DE RETENCION: SANTANA VERA MARJURIE MARLENE

FECHAS DE VIGENCIA: 09/11/2004 FEC. CONSTITUCION: 09/11/2004
 FECHA DE EMISION: 22/02/2005 FEC. ACTUALIZACION: 01/03/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDAD: COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:
 Direccion: Camion: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: SUCRE Número: 203 Intersección:
 Calle: SUCRE Piso: 5 Oficina: 11 Referencia ubicación: DETRAS DEL ALMACEN JUAN MARCET
 Teléfono: 0514805

RETENCIONES TRIBUTARIAS

RETENCIONES EN LA FUENTE
 DEDUCCION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 RETENCIONES EN LA FUENTE
 RETENCION MENSUAL DE IVA

DOCUMENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 CERRADOS: 0
 REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

Marjorie Santana
 AGENTE DE RETENCION DEL CONTRIBUYENTE
 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, PROV. FRANCISCO DE
 SUZARRE, J. JUSTINO CORVEA
 OFICINA: 0992389965001
 RUC:

[Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Fecha y hora: 01/03/2005 10:03:58

Oficina Anzoategui Moreno
 REGISTRO DE RENTAS INTERNAS
 LITORAL SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

RUC: 0992389966001

RAZÓN SOCIAL: INMOJULI.S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 09/11/20

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: SUCRE Número: 203
RICHINCHA Edificio: SUCRE Piso: 5 Oficina: 11 Teléfono Trabajo: 2514805

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MANALOAYES Lugar de emisión: GUAYAQUIL, PARROQUIA DE SAN JUAN Y JUSTINO 2000 Fecha y hora: 01/03/2008 10:03:54



Monte Anzures M.
DELEGADA DE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SIGNA POR

jura
con
les
ta (
trei
señ
nar
mi
M/
UN
ele
hal
api

juramento la correcta integración del capital social, todo lo cual consta en los libros Contables y Sociales de la Compañía a la que yo les me remitiré en caso necesario. Queda agregada el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día treinta de enero del año dos mil doce. Anteponga y agregue Usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de esta Escritura Pública.- "Hasta aquí la minuta patrocinada por la Abogada ROSITA ESTRELLA MARÍN, REGISTRO NÚMERO SIETE MIL TRESCIENTOS UNO - C.A.G., que con los documentos que se agregan queda a elevada a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber leído en alta voz toda esta escritura a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.



p. CIA. INMOJULI S.A "EN LIQUIDACIÓN"

R.U.C. No. 0992389966001


MARJORIE SANTANA VERA
 GERENTE GENERAL

C.C. No. 091881217-3

C.V. No. 208 - 0028


AB. IVETTE GARCIA AKEL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta OCTAVA COPIA, en ocho fojas útiles, rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a 21 de Mayo del 2.013.-




Ab. Ivette Garcia Akel
Notaria Vigésimo Sexta Suplente (E)
CANTÓN GUAYAQUIL





Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que el 22 de Noviembre del 2.012, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOJULI S.A "EN LIQUIDACIÓN"**, de fecha 5 de Abril del año 2.012, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Sexta Suplente (E) de Guayaquil, Abogada Ivette García Akel, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución Número **SC.IJ.DJDL.G.12.0004467**, emitida por el Abogado Roberto Ronquillo Noboa, Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, de fecha 14 de Agosto del 2.012, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.-

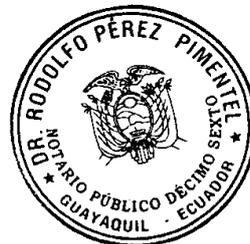
AB. IVETTE GARCIA AKEL
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE (E)



DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.- TOMO NOTA EN LA MATRIZ DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOJULI S.A. DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, DE LA RESOLUCION # SC-IJ-DJDL-G-12-0004467, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2012, DICTADA POR EL ABOGADO ROBERTO RONQUILLO NOBOA, DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL, EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOJULI S.A. "EN LIQUIDACION", SEGÚN CONSTA LA ESCRITURA OTORGADA ANTE LA ABOGADA IVETTE GARCIA AKEL, NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON GUAYAQUIL, EL DIA 05 DE ABRIL DEL 2012.- GUAYAQUIL, 26 DE AGOSTO DEL 2013.-



[Handwritten signature]
Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 40.926
FECHA DE REPERTORIO: 05/sep/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0004467, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 14 de agosto del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía INMOJULI S.A., de fojas 135.113 a 135.135, Registro Mercantil número 18.383. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 40926



Guayaquil, 26 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 14 FOLIOS
Guayaquil, 30-09-2013

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 0660324

MP. IOM. **